



FESTE proveerá de certificados de firma electrónica avanzada al Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

► **La Fundación para el Estudio de la Seguridad en las Telecomunicaciones –promovida por el Consejo General del Notariado- es una de las cinco entidades certificadoras de ámbito nacional.**

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Fundación para el Estudio de la Seguridad de las Telecomunicaciones (FESTE), entidad que ostenta la condición de Prestador de Servicios de Certificación, prestará todos los medios técnicos y humanos para que el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla pueda constituirse en Autoridad de Registro y ofrecer a sus 3.000 colegiados un certificado de firma digital.

El uso de esta firma electrónica permitirá a todos los colegiados enviar documentos vía internet con la seguridad de que no serán modificados y con la garantía de que han sido emitidos por la persona autorizada. La entidad certificadora FESTE (Fundación para el Estudio de la Seguridad de las Telecomunicaciones) aportará todas las plataformas de certificación digital necesarias para hacer efectivos y seguros dichos certificados.

Así se extrae del reciente acuerdo de colaboración firmado entre ambas instituciones, en virtud del cual el Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla se constituirá en Autoridad de Registro de expedición de firma digital para todos los colegiados que lo deseen.

El presente acuerdo conlleva la instalación por FESTE de una Autoridad de Registro Local (LRA) en las dependencias de este Colegio, que permitirá que, exclusivamente mediante el uso de tarjetas criptográficas, se puedan expedir los certificados de usuario. Desde el punto de vista técnico, FESTE ha previsto todos los medios posibles para evitar un ataque a la clave privada del usuario como la utilización de claves RSA de 1024 bits y la generación y el almacenamiento de las mismas en tarjetas inteligentes con capacidades criptográficas.

A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, los colegiados que lo deseen podrán solicitar una firma digital que les permitirá operar en Internet otorgando a los documentos que se emitan y suscriban el mismo valor de la firma manuscrita, dentro de la interpretación y alcance que concede el Real Decreto Ley de Firma Electrónica, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la futura legislación a desarrollar.

Acerca de FESTE

Nacida con el objetivo principal fin de fomentar el uso de instrumentos de seguridad jurídica aplicados a las nuevas tecnologías, FESTE es una de las cinco entidades certificadoras de ámbito nacional autorizadas para expedir certificados de firmas electrónicas. La fundación está integrada por el Consejo General del Notariado de España, el Consejo General de la Abogacía Española y la Universidad de Zaragoza y está presidida por el jurista Miquel Roca Junyent.

Más información en www.feste.com / www.copitise.es